



Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

Datos Generales	
Homoclave	ECOL-DG-004
Nombre	Evaluación Técnica Ambiental para Emisión de Dictamen de Giro
Sujeto obligado responsable de la aplicación	Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad
Modalidad	Inspección
Tipo	De lugar
Objetivo	Evaluar ambientalmente las unidades económicas
Periodicidad con la que se realiza	Indeterminado
Motivo de la visita domiciliaria	Por solicitud del dictamen de giro
Bien, elemento o sujeto de inspección, verificación o visita domiciliaria	Bienes inmuebles de las unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas y rastros
Derechos del sujeto regulado	Acompañar al verificador al recorrido correspondiente; nombrar dos testigos; alegar lo que a su derecho corresponda; y firmar de conformidad.
Obligaciones del sujeto regulado	Mostrar identificación oficial; permitir el acceso a la propiedad y proporcionar información que conduzca a la verificación de su cumplimiento
Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Aplicar las recomendaciones en el cuidado de las emisiones máximas de contaminantes en agua, suelo y aire, para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas; NOM-002-SEMARNAT-1996, límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales; NOM-081-ECOL-1994, límites máximos permisibles de emisión de ruido y NOM-161-SEMARNAT-2011, criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial.

Requisitos			
No.	Nombre	Original	Copia
1	No Aplica	N/A	N/A

Procedimiento de la inspección, verificación o visita domiciliaria	
Formato a requisitar	Constancia de Inspección
Tiempo aproximado de duración	30 minutos.



Pasos a realizar	<ul style="list-style-type: none"> • Identificarse con credencial autorizada y vigente; • Presentar la orden de inspección al representante de la empresa; • Dar el uso de la palabra a las partes que intervengan durante el desahogo de la inspección para que manifieste lo que a su derecho convenga; • Designar a dos testigos de asistencia, en caso de que el patrón o su representante se niegue a proponerlos, el inspector los designa. • Se ejecuta el recorrido dentro del bien inmueble para llevar a cabo dicha inspección; y • Al término del recorrido se procede a firmar el acta de inspección por el usuario, la persona que participó en la inspección y testigos
-------------------------	---

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria		
No.	Nombre	Fundamento legal
1	No aplica	No aplica

De los inspectores, verificadores y visitantes	
Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador	<ul style="list-style-type: none"> -Ingresar al lugar de los hechos -Tomar fotografías de la afectación ambiental como: contaminación de aguas, emisión de ruido, disposición de residuos de manejo especial. -Llenar el acta circunstanciada
Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Identificarse con el solicitante -Entregar orden de visita de la solicitud de factibilidad -Otorgar el uso de la palabra -Levantar el acta circunstanciada.
Dirección	Calle Fermín J. Villaloz No. 3 Colonia Centro
Número telefónico	712 597 7189
Correo electrónico	normatividad.vigilancia@atlacomulco.gob.mx

Datos del Órgano de Control Interno Municipal para presentar denuncias	
Dirección	Calle Roberto Barrios Castro S/N, colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México.
Número telefónico	712 124 5060
Correo electrónico	contraloria@atlacomulco.gob.mx